



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
RELACIONES PUBLICAS

MAT.: Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, 26 de Febrero de 2013.

DECRETO N° 463

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, y el Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que aprueba el presupuesto municipal año 2013.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de gastos de "Reunión Consejo Comunal de la sociedad Civil de Quilaco" realizarse el día jueves 28 de Febrero del 2013.
- 2.- El total de Gastos del Programa es de \$ 50.000.-
- 3.- Impútese los gastos generados en la realización de este evento una vez rendidos: SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo, ITEM 01 Alimentos y Bebidas, ASIG. 001 Para Personas, Area de Gestión 003 actividades municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/PEM/xrc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Tesorería
- Archivo DAF
- Archivo DIDECO



Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE